ESTUDIOS PREVIOS PARA LA GESTIONAR CONTRATACION PROYECTO: DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTO INSTITUCIONAL BILINGUISMO, GIMCO- INVESTIGACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE, Y EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA - IEM AGUSTÍN AGUALONGO

FECHA:	19 de enero de 2026
ENTIDAD:	Institución Educativa Agustín Agualongo - Sede Central
MODALIDAD:	Régimen especial

1. ASPECTOS JURIDICOS

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; los artículos contenidos en la SECCION 3 del Decreto No. 1075 de 2015 Sector Educativo y: "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es inferior a los veinte 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo **(Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la IEM Agustín Agualongo - Acuerdo No. 004 del 28 de mayo de 2024),** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad. De igual forma, hacen parte integral de los presentes estudios previos; el respectivo análisis de mercado del sector en el que se ofrece los bienes e insumos que está interesada la entidad contratante; de conformidad con los postulados de transparencia de la función administrativa.

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. De igual forma, hace parte del mismo el respectivo análisis del sector comercial que comercializa instrumentos musicales, objeto de los presentes estudios previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082de 2015.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, establece:

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.2. Definición de los FOSE. Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

PARÁGRAFO. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma, Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.3. Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección.

PARÁGRAFO. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición

de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.4. Ordenación del gasto. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo.

- Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
- Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales.
Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.

- Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Municipal AGUSTIN AGUALONGO, expidió el Acuerdo No. 004 del 28 de mayo de 2024, mediante el cual se estableció el Manual de Contratación para la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

2. DESCRIPCION DE LAS NECESIDADES:

PROYECTO DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR – VIVIR ES CONVIVIR
La población del Corregimiento de La Laguna está integrada en su mayoría por población campesina, que se dedica principalmente a labores relacionadas con la agricultura, el trabajo doméstico, la construcción y oficios informales. Los habitantes se encuentran en un nivel socioeconómico bajo por trabajos propios del campo y la informalidad, percibiéndose dificultades y vulnerabilidad debido a la ubicación rural, distante del acceso a servicios integrales de salud, bienestar social, protección, centros de desarrollo económico y tecnológico.

Los bajos recursos económicos hacen que las familias busquen el sustento para sus hogares con extensas jornadas de trabajo lo cual a su vez dificulta la atención de las familias a las niñas, niños y jóvenes de estos territorios. Otra consecuencia de esta situación es el bajo nivel de expectativas frente al futuro y en muchos casos desesperanza, situaciones de violencia y disfunción familiar. De forma concreta, esta realidad social y de dinámicas familiares, inciden en la convivencia y el clima escolar al interior de la Institución Educativa y a su vez en la comunidad, presentándose problemáticas específicas que afectan a la convivencia pacífica y en ocasiones vulneran los derechos de los habitantes de este territorio.

De acuerdo con los registros de acompañamiento desde Comité Escolar de Convivencia y Orientación Escolar, en la IEM Agustín Agualongo se han focalizado situaciones en la comunidad estudiantil en relación con el consumo de sustancias psicoactivas; donde se ha trabajado actividades de prevención y se ha logrado disminuir significativamente llegando al año 2023 a 5 casos en la Institución; en cuanto al embarazo a temprana edad, se articula con el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) y en el año 2023 se logró el registro de cero (0) embarazos adolescentes. Respecto a los conflictos manejados inadecuadamente se presentan en su

mayoría situaciones relacionadas con agresiones (físicas, verbales, electrónicas), violencia intrafamiliar y deserción escolar.

Con base en el seguimiento y procesos realizados en Comité Escolar de Convivencia, se logró disminuir de 73 en el año 2022 a 18 casos en el 2023 y 32 casos en el año 2024

Según el Observatorio del Delito de Pasto, los Corregimientos de San Fernando, Cabrera y La Laguna registran una importante disminución de situaciones de violencia interpersonal, siendo posible pensar que las diferentes acciones de la Institución Educativa y de otras entidades vinculadas a estos territorios están siendo efectivas en el fortalecimiento de la convivencia pacífica a nivel comunitario, por lo tanto, sigue siendo necesaria la generación de relaciones positivas, la comunicación y la resolución de conflictos al interior de las familias y la comunidad.

Con las actividades de prevención en el proyecto de convivencia escolar, se ha logrado disminuir los riesgos en convivencia; hay disminución de agresiones escolares (físicas, verbales, relaciones, gestuales, electrónicas); aumentó el compromiso de las familias en el apoyo a la Institución; se aumenta el liderazgo en los estudiantes donde expresan su sentir en diferentes situaciones.

Desde el proyecto de Convivencia Escolar se busca entonces desarrollar capacidades principalmente en estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, frente a la mediación y solución pacífica de los conflictos; es claro que los conflictos siempre van a existir sea como desacuerdos o diferentes puntos de vista; pero en la comunidad se pretende trabajar en la prevención para que el manejo de conflictos no sea inadecuado ni afecte la sana convivencia (Ley 1620 de 2013). Se busca trabajar en la mediación y los acuerdos, pactos de aula y talleres dirigidos a la comunidad educativa y encaminados a la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas de riesgo.

El proyecto busca beneficiar de manera directa a estudiantes de la Institución Educativa desde Transición hasta grado 11, siendo en total **311** Estudiantes aproximadamente
De forma indirecta también se benefician padres, madres y acudientes, directivos, docentes, administrativos y comunidad educativa en general.

OBJETIVO GENERAL: Promover prácticas que posibiliten la construcción de convivencia a través de actuaciones personales y sociales fundamentadas en la vivencia de valores, el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de proyectos de vida, incidiendo positivamente en el desarrollo de la comunidad educativa.

Debido a la necesidad de fortalecer los centros de interés, los proyectos transversales y la disponibilidad de recursos transferidos por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto con destinación específica, tal como se detalla a continuación:

La IEM Agustín Agualongo cuenta con recursos por valor de CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.024.450,00) M/CTE., disponibles para gestionar este proceso de contratación, provenientes de la trasferencia de recursos de la SEM, ordenados mediante Resolución No. 6262 del 18 de noviembre de 2025 , proyecto **"Derechos humanos y convivencia escolar – vivir es convivir"**, los cuales fueron girados el 11/12/2025, a la Cuenta Bancaria de la IEM – Agustín Agualongo, denominada Otros Gastos – establecida en el Banco Caja Social.

PROYECTO INSTITUCIONAL BILINGUISMO:

La IEM Agustín n Agualongo, del corregimiento de La Laguna, Municipio de Pasto, enfrenta algunas dificultades para el desarrollo efectivo de un proyecto de bilingüismo mediado por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), desde el nivel pree escolar, básica y media.

En la sede central, si bien se cuenta con un aula destinada para las clases de inglés y otras áreas, (aula de bilingüismo) los recursos tecnológicos son escasos. El más crítico es que el 50 % de los auriculares no funcionan y con los que existen, no alcanza para que todos los estudiantes puedan acceder a ellos, lo que dificulta el desarrollo de habilidades auditivas y comunicativas esenciales en el aprendizaje del inglés en la habilidad de escucha y habla. Por tanto, hay necesidad de reemplazar los auriculares dañados y aumentar el número de auriculares para cada estudiante. Estas dificultades generan una brecha en el acceso a una educación bilingüe de calidad para los estudiantes de esta zona rural, restringiendo sus oportunidades académicas y su preparación para los desafíos del contexto global actual.

Dificultades para el desarrollo del bilingüismo mediado por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Aunque la sede central, donde se atiende la educación básica secundaria y media, cuenta con un aula de bilingüismo, esta no dispone de condiciones técnicas, pedagógicas ni de infraestructura adecuadas para su óptimo funcionamiento, lo que limita el acceso equitativo de los estudiantes a procesos formativos en lengua extranjera. En la sede central, el aula de bilingüismo

Situación esperada: Contar con un aula de bilingüismo funcional, segura y adecuadamente dotada, que permita el uso efectivo de las TIC en la enseñanza del inglés, al menos en la sede central, en lo que respecta a auriculares funcionales para desarrollo de las habilidades de escucha y habla.

Mejorar las condiciones de infraestructura y avanzar en la ampliación de estrategias de bilingüismo hacia las demás sedes de la institución.

presenta deficiencias en los recursos tecnológicos, debido a que los auriculares disponibles son insuficientes o se hallan en mal estado y además, parte de los computadores no se encuentran en funcionamiento.

Mejorar la calidad educativa reduciendo la brecha digital para ofrecer a los estudiantes mayores oportunidades de formación acordes con las exigencias del contexto actual.

Objetivo general: Fortalecer las habilidades comunicativas de escucha y habla en inglés de los estudiantes de básica secundaria y media de la Institución Educativa Municipal Agustín Agualongo, mediante el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a través de la reposición y ampliación de auriculares modernos en el aula de bilingüismo, con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y reducir la brecha educativa en el contexto rural.

Objetivos específicos:
Reemplazar los auriculares dañados y aumentar el número de auriculares modernos en el aula de bilingüismo de la sede central, garantizando que los estudiantes cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de las habilidades de escucha y habla en inglés.

Mejorar las condiciones de funcionamiento del aula de bilingüismo mediante el aprovechamiento de los equipos tecnológicos disponibles y el uso adecuado de los recursos de audio.

La IEM Agustín Agualongo cuenta con recursos por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE., disponibles para gestionar este proceso de contratación, provenientes de la trasferencia de recursos de la SEM, ordenados mediante Resolución No. 6253 del 09 de diciembre de 2025, proyecto institucional **"Bilinguismo"**, los cuales fueron girados el 11/12/2025, a la Cuenta Bancaria de la IEM – Agustín Agualongo, denominada Otros Gastos – establecida en el Banco Caja Social.

PROYECTO – GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CONTEXTO:

Descripción de la necesidad:

El río Pasto es una fuente vital de agua para el corregimiento de San Pedro de La Laguna y el municipio de Pasto, ya que abastece al 87% de la población con agua potable. Sin embargo, en los últimos años, se ha evidenciado un deterioro progresivo en la calidad de sus aguas debido a la contaminación generada por diversas actividades humanas. Entre los principales factores de contaminación se encuentran la descarga de aguas residuales sin tratamiento, la disposición inadecuada de residuos sólidos, el uso indiscriminado de agroquímicos y la deforestación de las riberas del río.

Esta situación no solo pone en riesgo la biodiversidad acuática y los ecosistemas asociados, sino que también compromete la salud pública y la sostenibilidad del recurso hídrico. La falta de conciencia ambiental en la comunidad y la ausencia de estrategias efectivas de mitigación han permitido que el problema se agrave con el tiempo. Además, las juntas de acueducto locales enfrentan dificultades en la gestión del agua y en la implementación de soluciones sostenibles.

Por lo tanto, es fundamental realizar un diagnóstico detallado de los factores humanos que contribuyen a la contaminación del río, evaluar su impacto y diseñar estrategias de sensibilización y educación ambiental. A través de este proyecto, se busca generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de la conservación del río Pasto y fortalecer las capacidades de las juntas de acueductos locales para mejorar la gestión del recurso hídrico. Asimismo, se pretende establecer un proceso de formación y certificación de fontaneros que contribuya a la sostenibilidad del sistema de acueducto y garantice el acceso a agua potable de calidad para las futuras generaciones.

Formulación del problema:
¿Cómo influyen los factores humanos en la contaminación del río Pasto en el corregimiento de San Pedro de La Laguna, y qué estrategias de mitigación y sensibilización pueden implementarse, en colaboración con la comunidad y las juntas de acueducto, para reducir su impacto y garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico?

Objetivo general:
Identificar y analizar los factores humanos que contribuyen a la contaminación del río Pasto en el corregimiento de San Pedro de La Laguna, con el fin de proponer estrategias de mitigación y concienciación ambiental para la comunidad.

Objetivos específicos:

- Diagnosticar las principales fuentes de contaminación generadas por actividades humanas en el río Pasto dentro del corregimiento de San Pedro de La Laguna.
- Evaluar el impacto ambiental de los factores humanos identificados en la calidad del agua y los ecosistemas asociados.
- Diseñar e implementar estrategias de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad y trabajadas de la mano con las juntas de acueducto para reducir la contaminación del río.

Justificación:
El río Pasto es un recurso hídrico fundamental para la biodiversidad y la comunidad del corregimiento de San Pedro de La Laguna. Además, es la principal fuente de abastecimiento de agua potable para el 87% de la población del municipio de Pasto. Sin embargo, diversas actividades humanas han contribuido a su deterioro, afectando la calidad del agua y la salud de los ecosistemas locales. Este

proyecto busca comprender los factores que inciden en la contaminación del río, proporcionando un diagnóstico detallado y viable para la implementación de estrategias de mitigación.

Este estudio es esencial para generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de preservar el río y promover la adopción de prácticas sostenibles. Además, contribuirá a la toma de decisiones informadas por parte de instituciones educativas, organizaciones ambientales y autoridades locales para mejorar la gestión del recurso hídrico.

Asimismo, el proyecto será de gran utilidad para las juntas de acueductos locales del corregimiento de La Laguna, ya que permitirá fortalecer sus capacidades en la gestión del agua y la protección de la cuenca. A través de este proceso, se impulsará la formación y certificación de fontaneros, garantizando personal calificado para el mantenimiento de los sistemas de acueducto y promoviendo la autosostenibilidad en la administración del recurso hídrico. Esto representará un avance significativo en la consolidación de estrategias comunitarias de protección y manejo responsable del agua potable.

La IEM Agustín Agualongo cuenta con recursos por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.684.000,00) M/CTE., disponibles para gestionar este proceso de contratación, provenientes de la trasferencia de recursos de la SEM. ordenados mediante Resolución No. 6255 del 14 de noviembre de 2025 , proyecto **"GYMCO – Grupo de investigación del medio ambiente y del contexto"**, los cuales fueron girados el 09/12/2025, a la Cuenta Bancaria de la IEM – Agustín Agualongo, denominada Otros Gastos – establecida en el Banco Caja Social.

SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA "APRENDIENDO A VIVIR":

Descripción del problema o necesidad:
La Organización Mundial de la Salud (2004, p.3) define la sexualidad como "...Un aspecto central del ser humano que involucra el sexo, la identidad y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción... se experimenta y se expresa en los pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones". En este concepto, se evidencia la complejidad y los múltiples aspectos vinculados a la sexualidad; en el mismo, se comprende la sexualidad humana ligada al bienestar humano desde una mirada de integralidad en la que se encuentran incluidos el erotismo, el acercamiento, la cultura, el afecto y los procesos de comunicación del ser humano. Desde esta mirada, la sexualidad está determinada por factores biológicos, de pensamiento, afectivos, comportamentales, psicológicos y por los sistemas sociales, de educación, valores, espirituales, socio -culturales, éticos, históricos, religiosos, jurídicos, etc. Es así, como se entiende que la sexualidad está estrechamente relacionada con la calidad de vida y el bienestar, afectando directamente el desarrollo humano y las condiciones de vida de las actuales y futuras generaciones.

No obstante, en contraposición a esta mirada compleja y amplia de la sexualidad, se contrapone una realidad bastante limitada en su comprensión en docentes, padres/madres, estudiantes y comunidad educativa en general, en quienes se asume la sexualidad ligada en mayor medida a su función reproductiva, desconocen las implicaciones de los derechos humanos sexuales y reproductivos en el ejercicio de la ciudadanía, normalizan situaciones de violencias basadas en género y conservan arraigadas creencias desde el patriarcado y machismo que prevalecen desde generaciones pasadas y que preservan los roles tradicionales de género y estereotipos. Sumado a esto, y pese a que se ha logrado la detección, enrutamiento y apoyo en las situaciones de embarazo adolescente y abuso sexual desde el alcance de la Institución Educativa, son realidades que continúan presentándose en el territorio de La Laguna y que requieren la continuidad en las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos en sexualidad.

Por consiguiente, se busca que a partir de la vivencia de las acciones y estrategias planteadas en el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía de la IEM Agustín Agualongo, denominado "APRENDIENDO A VIVIR", se posibilite el reconocimiento de la sexualidad como una dimensión humana de alta importancia en el proyecto de vida de cada persona, la comprensión de sus funciones (comunicativa, erótica, reproductiva y afectiva), sus aspectos (biológico, psicológico y sociocultural); se afiance la formación de valores como la autonomía, el respeto y la responsabilidad y finalmente, se asuma la vivencia de la sexualidad como una forma de convivencia consigo mismo y con el otro, es decir, enmarcada en la construcción del sujeto como los y las adolescentes están iniciando su vida sexual cada vez a más temprana edad y hay un incremento importante de mujeres menores de 20 años que ya son madres. En Colombia 1 de cada 5 adolescentes entre 15 y 19 años ha estado embarazada alguna vez y de éstas, el 16% ya son madres. Así mismo, el 13% de las mujeres menores de 15 años ya ha iniciado su vida sexual; las jóvenes con menor nivel educativo inician su vida sexual alrededor de los 15 años mientras que aquellas con mayor nivel educativo lo hacen después. Según las Encuestas de Demografía y Salud, en Colombia la proporción de adolescentes madres o embarazadas aumentó entre 1990 y 2005; en el 2005, el embarazo adolescente era de 20,5% siendo uno de los niveles más altos de Suramérica. No obstante, en la ENDS- 2015, se identifica una tendencia decreciente desde el 2005, presentando la disminución del embarazo en 2010 siendo del 19.5% y de 17.4% en 2015. Así mismo, la ENDS (2015) concluye que el porcentaje de adolescentes de 13 a 19 años alguna vez embarazada es mayor en la zona rural, en las regiones o departamentos menos desarrollados, en los grupos de menor nivel educativo y de menor riqueza. En contraste, el porcentaje de adolescentes, mujeres y hombres, de 15 a 19 años que ha tenido un hijo disminuye a medida que mejoran las condiciones socioeconómicas.

Objetivo general:
Fortalecer en estudiantes de la IEM Agustín Agualongo el reconocimiento de la sexualidad como una dimensión humana de alta importancia en el proyecto de vida de cada persona, la comprensión de sus funciones (comunicativa, erótica, reproductiva y afectiva), aspectos (biológico, psicológico y sociocultural) y contextos (persona, pareja, familia, sociedad), buscando además afianzar la vivencia de valores como la autonomía, el respeto y la responsabilidad.

Objetivos específicos:
1. Favorecer la identificación de los hilos conductores del Proyecto de Sexualidad, a partir de la actualización de lectura de contexto y diagnóstico en torno a la sexualidad y construcción de ciudadanía, en la Institución Educativa.

2. Promover acciones pedagógicas de promoción de los derechos humanos y de prevención de violencias, a través del reconocimiento de la sexualidad como una dimensión humana y de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

3. Promover la participación de la comunidad educativa respecto a la formación en sexualidad, a través del concurso "Conectándonos con la sexualidad".

La IEM Agustín Agualongo cuenta con recursos por valor de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($731.700,00) M/CTE., disponibles para gestionar este proceso de contratación, provenientes de la trasferencia de recursos de la SEM, ordenados mediante Resolución No. 6641 del 11 de diciembre de 2025 , proyecto **"Educación Sexual, construcción de ciudadanía y derechos humanos"**, los cuales fueron girados el 07/01/2025, a la Cuenta Bancaria de la IEM – Agustín Agualongo, denominada Otros Gastos – establecida en el Banco Caja Social.

los cuales fueron girados el 09/12/2025, a la Cuenta Bancaria de la IEM – Agustín Agualongo, denominada Otros Gastos – establecida en el Banco Caja Social.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) "VIVIR ES DECIDIR":

Descripción del problema o necesidad:
En la IEM Agustín Agualongo, se ha realizado el seguimiento de las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y situaciones de agresión/violencia, a través de líneas de base planteadas desde el año 2016 hasta la fecha, con el fin de conocer el impacto o no de las acciones desarrolladas a nivel institucional, buscando tomar decisiones sobre mecanismos que ayuden a mitigar estas dificultades. A continuación, se presenta las líneas de base y/o seguimiento de estas problemáticas:

LINEA BASE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) 2016-2025:
Con base en lo anterior, es evidente que posterior al ingreso a clases de forma presencial, post pandemia Covid 19, se detecta un incremento de casos de consumo de sustancias psicoactivas y es preocupante la identificación de estos casos en el año 2022 en estudiantes de grado 5 de primaria, situación que no se había presentado en años anteriores. En estos niños se detectó el consumo inicial de marihuana y bóxer.

La salud mental es un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede atrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar de torma productiva y tructitera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad (OMS- 2001). En este sentido, se comprende la importancia de la salud mental ya que se relaciona de forma directa con el bienestar emocional, psicológico y social de las personas, influye en los pensamientos, expresiones, conductas y afectos, así como en las respuestas ante las diferentes situaciones vitales.

La salud mental es una condición que acompaña a la persona en los diferentes contextos que integra, entre ellos la Escuela. El ámbito educativo facilita la exposición a situaciones académicas y de aprendizaje, pero también de experiencias sociales y afectivas que influyen en la manera como cada niño, niña y adolescente construye su sentido-proyecto de vida y la manera de llevarlo a cabo.

Bajo esta perspectiva, se reconoce a cada persona desde sus particularidades y diferencias individuales, mediada por su ambiente y contexto familiar y social. Al respecto, se han focalizado estrategias articuladas mediante el Programa "Vivir es Decidir", con el objetivo general de fortalecer factores protectores personales, familiares y escolares para la promoción pedagógica de salud mental y la sana convivencia escolar, así como la prevención de riesgos psicosociales en la IEM Agustín Agualongo, a partir de la lectura de contexto realizada, las cuales son las situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, el riesgo de conducta suicida y la ocurrencia de diferentes formas de agresión/violencia, dentro o fuera de la Escuela.

Las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y la conducta suicida, son fenómenos complejos de salud pública, multicausados, que afecta de forma considerable el bienestar y desarrollo personal, familiar y comunitario. En los últimos años, se ha identificado un incremento de las situaciones relacionadas con estas problemáticas psicosociales, por lo cual, se ha buscado a nivel nacional, regional e institucional, reconocer la importancia de su prevención y atención, a través de acciones sectoriales e intersectoriales que mitiguen estas problemáticas.

Justificación de la iniciativa:
Desde esta comprensión, el llamado a los sectores salud y educación, es sumarse de forma concreta en el aporte de acciones que permitan la promoción de la salud, la prevención y detección temprana, el direccionamiento oportuno para la atención en salud buscando su restablecimiento y posterior rehabilitación a nivel social, siendo la Escuela un eje estratégico en el propósito de disminuir

los índices de consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y situaciones de agresión/violencia, aunque siendo claros en que no son los únicos responsables de estos procesos.

Grado o Grados que beneficia:
El proyecto busca beneficiar de manera directa a estudiantes de la Institución Educativa desde Transición hasta grado 11, siendo en total 300 estudiantes aproximadamente. De forma indirecta también se benefician padres, madres y acudientes, docentes y comunidad educativa en general.

OBJETIVO GENERAL:
Fortalecer factores protectores personales, familiares y escolares para la promoción pedagógica de salud mental y la sana convivencia escolar, así como la prevención de riesgos psicosociales relacionados con consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y violencias en la IEM Agustín Agualongo, durante el año escolar 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
1. Identificar y fortalecer habilidades socioemocionales en representantes estudiantiles de grado 3 a 11°, relacionadas con el autocuidado y la regulación emocional, para la promoción de la salud mental y su desarrollo integral.
2. Afianzar la participación de las familias a través de espacios de orientación, formación y acompañamiento potenciando habilidades de crianza que favorezcan la convivencia, la comunicación asertiva y el apoyo emocional de los estudiantes.
3. Mejorar continuamente la capacidad del personal de la Institución Educativa frente a la promoción de la salud mental y el compromiso en el cumplimiento de acciones escolares de prevención de riesgos psicosociales mediante la detección temprana y la activación oportuna de las rutas de convivencia.

4. Evaluar y sistematizar las experiencias del Programa "Vivir es Decidir", mediante el reconocimiento de impacto, indicadores, fortalezas y aspectos por mejorar.

La IEM Agustín Agualongo cuenta con recursos por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.463.400,00) M/CTE., disponibles para gestionar este proceso de contratación, provenientes de la trasferencia de recursos de la SEM, ordenados mediante Resolución No. 6262 del 18 de noviembre de 2025 , proyecto **"Prevención de riesgos psicosociales (consumo de sustancias psicoactivas)" "VIVIR ES DECIDIR"**, los cuales fueron girados el 11/12/2025, a la Cuenta Bancaria de la IEM – Agustín Agualongo, denominada Otros Gastos – establecida en el Banco Caja Social.

Los presentes estudios previos de conveniencia y necesidad se presentan conforme a lo establecido en las Resoluciones Nos: 6262 del 18 de noviembre de 2025, 6253 del 14 de noviembre de 2025, 6255 del 14 de noviembre de 2025, 6641 del 11 de diciembre de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto que establecen la destinación de los recursos anteriormente citados. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del municipio de pasto cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación y el fortalecimiento de los proyectos transversales.

Con fundamento en lo anteriormente citado se plantea la necesidad urgente de gestionar la contratación para los suministros institucionales destinados al fortalecimiento del proyectos transversales de: **"Derechos humanos y convivencia escolar – vivir es convivir" y "Proyecto Institucional Bilinguismo".**

2.1 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto oficial de la contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado, solicitando 3 cotizaciones a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en los presentes estudios previos.

Proyecto Derechos Humanos y Convivencia Escolar

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
4.024.450,00	4.225.000,00	4.310.000,00

Proyecto Institucional Bilinguismo

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
2.700.000,00	2.835.000,00	2.880.000,00

Proyecto Gimco-Investigación para el Medio Ambiente

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
881.950,00	927.500,00	953.000,00

Proyecto Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
550.000,00	580.000,00	595.000,00

Proyecto Prevención de sustancias Psicoactivas

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
1.463.400,00	1.453.000,00	1.577.000,00

Con fundamento en los criterios antes mencionados, se establece el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma **SNUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($9.619.800,00) M/CTE.**, incluidos impuestos y demás gastos que se causen para la suscripción, iegaiización y ejecución dei contrato. Para ia seiección dei contratista se deberá tener en cuenta la oferta más económica.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIDASPARA SU EJECUCIÓN

OBJETO: SUMINISTROS- DOTACION INSTITUCIONAL/ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES: **DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR – VIVIR ES CONVIVIR y PROYECTO INSTITUCIONAL BILINGUISMO, PROYECTO GIMCO-INVESTIGACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE, PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS;** Y DEMÁS PROYECTOS TRANSVERSALES QUE PUEDAN SER ADICIONADOS DEPENDIENDO DE LA NESECIDAD Y LOS RECURSOS DISPONIBLES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: El contratista deberáentregar los bienes requeridos conformidad con las especificaciones técnicas aquí establecidas y la oferta presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR – VIVIR ES CONVIVIR:

Item	Descripción	Cant.	V/r. Unit.	V/r. Total
1	PORTATIL ASUS X1502ZA-EJ2539W - INTEL CORE I5 12500H - 8GB DDR4 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD HDMI - WINDOWS 11.	1	2,419,450	2,419,450
2	IMPRESORA EPSON ECOTANK L5590	1	1,605,000	1,605,000
	Valor total			**4,024,450**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO INSTITUCIONAL BILINGUISMO:

Item	Descripción	Cant.	V/r. Unit.	V/r. Total
1	DIADEMAS LOGITECH H390 USB NEGRO CON MICROFONO	15	180,000	2,700,000
	Valor total			**2,700,000**

PROYECTO GIMCO - INVESTIGACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE

Item	Descripción	Cant.	V/r. Unit.	V/r. Total
1	Heltec wifi lora 32 v3 placa de desarrollo lot ESP32-S3FN8 SX12 wifi, BLE lora, pantalla oled (kit x 2)	2	321.500	643.000
2	Hoja de transferencias para circuitos impresos	5	14.950	74.750
3	PCB fibra de vidrio	2	44.850	89.700
4	elementos electrónicos para PCB	1	74.500	74.500
	Valor total			**881.950**

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA "APRENDIENDO A VIVIR"

Item	Descripción	Cant.	V/r. Unit.	V/r. Total
1	Parlante Challenger 360° - 100 W - Bluetooth - USB - Karaoke - SC100 potencia 100 Watts, conectividad bluetooth, entrada auxiliar, USB y micrófono tipo karaoke.	1	550,000	550,000
	Valor total			**550,000**

PROMOCIÓN PEDAGÓGICA DE LA SALUD MENTAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) "VIVIR ES DECIDIR":

Item	Descripción	Cant.	V/r. Unit.	V/r. Total
1	Parlante CHALLENGER SC50 Negro, potencia 50 Watts, conectividad bluetooth, entrada auxiliar, USB y micrófono tipo karaoke.	1	463,400	463,400
2	Telón para proyección VTA, con retroceso automático, de tamaño de proyección de 100" de 78 cms. Ancho x 180cms. Alto, que oferzca superficie ámplia para proyeccioones claras y visibles, enrollable, con tripode.	1	550,000	550,000
3	Microfono profesional inalambrico, patron polar cardioide o supercardioide, batería de larga duración recargable, para uso en exteriores.	1	450,000	450,000
	Valor total			**1,463,400**

CLASIFICACION DE BIENES - DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR – VIVIR ES CONVIVIR:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores notebook
43000000	43210000	43212100	43212104	Impresoras de inyección de tinta

CLASIFICACION DE BIENES PROYECTO INSTITUCIONAL BILINGUISMO

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42140000	42144000	42144003	Audífonos procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir cabalmente con el objeto contractual teniendo en cuenta todos los documentos que conforman el proceso.
- Los bienes a entregar deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser nuevos, originales, cumplir con estándares óptimos de calidad y ser idóneos para el fin que busca el objeto del contrato y deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado.
- Cumplir con el plazo de entrega acordados en el contrato.
- Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones físicas de la institución educativa municipal Agustín Agualongo sede principal, corregimiento de La Laguna de la ciudad de Pasto.
- En el evento de que los bienes entregados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, o presenten deficiencias de calidad, el supervisor del contrato informará al contratista de lo ocurrido para que realice los cambios correspondientes, en un término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los bienes . Los costos que se generen por transporte, serán asumidos por el contratista.
- El precio o precios de la oferta deberán incluir todos los costos relacionados con lalegalización, impuestos, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Institución Educativa Agustín Agualongo no será responsable por reclamaciones que se presenten.
- Las demás que estén relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y la propuesta económica presentada.
- Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.
- El contratista asumirá todos los impuestos y/o retenciones que implique la ejecución contractual en el presente proceso.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud,

Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la correcta ejecución y legalización del contrato.
- Todas las demás inherentes e indispensables para la debida ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
- Velar por la correcta ejecución del objeto contractual.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes o inquietudes que realice el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
- Realizar el pago al contratista según lo establecido en la cláusula referente al valor y forma de pago.
- Ejercer la supervisión del contrato para verificar la correcta ejecución del mismo.
- Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2026, y/o hasta agotar el valor total del contrato; lo que ocurra primero; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de1993.

Parágrafo: El plazo de ejecución del contrato podrá ser adicionado, dependiendo de las necesidades de la institución, que el plazo del contrato esté vigente; previa solicitud escrita presentada por el supervisor del contrato y el visto bueno del ordenador del gasto.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega formal de los bienes objeto del presente contrato y ante la presencia del supervisor del mismo, en las instalaciones físicas de la institución educativa municipal Agustín Agualongo sede principal, corregimiento de La Laguna del municipio de Pasto.

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($9.619.800,00) M/CTE.**, aproximadamente; incluidos impuestos y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Parágrafo: El valor inicial del contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, podrá ser adicionado hasta el 50% del valor inicial del contrato, esto es hasta por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($4.809.900,00) M/CTE; previo certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud escrita del supervisor del contrato, visto bueno del ordenador del gasto, y sin que se haya causado extinción del plazo del contrato y/o el agotamiento del valor inicial del mismo.

9 FORMA DE PAGO: La IEM Agustín Agualongo de Pasto, cancelará al contratista de forma parcial o total el valor del contrato; previa presentación de la factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de conformidad con los bienes, especificaciones técnicas de los suministros y los valores unitarios entregados y recibidos a satisfacción, establecidos en los estudios previos, el contrato y la oferta económica presentada por el contratista.

PARÁGRAFO 1°. - Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar para el pago, serán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2°. - Para el pago, se requerirá:

- Presentación de la factura electrónica a nombre de la Institución Educativa Municipal Agustín Agualongo de Pasto, NIT 891201759-7.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificado de ingreso al Almacén.`

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Institución Educativa cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2026000002	19/01/2026	2.3.2.02.02.008.1.3.3.11.08.026	RB ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	9.619.800,00
VALOR TOTAL CDP				**9.619.800,00**

11 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De acuerdo al Manual de Contratación es procedente adelantar el proceso por medio de Contratación de Régimen Especial, corroborando que los precios se ajusten a la realidad del mercado; para lo cual se solicitaron tres (3) cotizaciones en establecimientos de comercio cuya actividad económica está acorde con el objeto a contratar, con el fin de realizar un análisis de los precios del mercado y determinar el valor estimado de la contratación, eligiendo la oferta más favorable para la institución.

12. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por las docentes de la Institución Educativa Municipal Agustín Agualongo – Sede Central, ADRIANA DEL SOCORRO AGUIRRE ORTEGA coordinadora del Proyecto **"DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR – VIVIR ES CONVIVIR"** y MARTHA LIGIA ROMO, coordinadora **"PROYECTO INSTITUCIONAL BILINGUISMO"**; JENIXA LILIANA DELGADO coordinadora del proyecto **"PREVENCIÓN CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"** y **EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA"**; quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilarán el desarrollo del objeto del contrato, también deberán suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, y una vez realizada la verificación del cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales, proyectarán la respectiva acta de liquidación del mismo.

13 GARANTÍAS: De conformidad con el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, teniendo y teniendo en cuenta la modalidad de selección, la cuantía del proceso y la forma de pago; la Institución considera que no es necesaria la constitución de garantías.

ROSA NELLY MUESES INAGAN
Rectora

Elaboró: Luis Marcial Benavides Escobar
Auxiliar Administrativo